

**TRAMITADA**  
17 MAY 2012  
OFICINA DE PARTES  
DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS  
REGION DE ANTOFAGASTA  
**RECIBIDO**  
N° 5448444  
FECHA: 24 MAY 2012

2229

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CREA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA  
CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE SE  
INDICAN.

RESOLUCION DGOP EXENTA N° 2229

SANTIAGO, 15 MAY 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

El DFL MOP N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.

La resolución N°1600, del 2008, de la Contraloría General de la República.

El DFL MINSEGPRES N°1/19653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de estudiar y adecuar los planes y programas existentes en el Ministerio de Obras Públicas, relacionados con la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia;

Que, la autoridad superior del Ministerio de Obras Públicas, en busca de una mejor gestión e integración de recursos, procedimientos, sistemas y actividades desarrolladas en el área de emergencia, ha estimado conveniente que las funciones de prevención y emergencia, ha actualmente ejecutadas por la Subsecretaría de Obras Públicas, estén radicadas, a contar de esta fecha, en la Dirección General de Obras Públicas.

Que, por consiguiente, existe la necesidad de crear una unidad funcional que centralice y coordine la labor del Ministerio de Obras Públicas en la prevención y acción de respuesta ante desastres, de orígenes naturales o provocados por el hombre y que vele por la oportuna y eficaz coordinación de acciones o gestiones entre los órganos de este Ministerio y los demás organismos públicos.

Que el DFL MOP 850 de 1997 otorga facultades al Director General de Obras Públicas, específicamente en el Art. 14 letra m) estatuye que le corresponderá, en lo atinente a la Dirección a su cargo, todas las atribuciones que la ley referida confiere a los Directores de las Direcciones del Ministerio y en el Art 22 letra a) se establece que le incumbe a los Directores de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de su servicio, es decir, dirigirlos, coordinarlos y supervisarlos, y asimismo, les otorga la facultad de proponer al Director General su organización interna, la cual deberá contar con la aprobación respectiva del Ministro.

FLS/

Proceso N° 5448444

WALDO MORAGA BRAVO  
Jefe Unidad de Prevención  
y Emergencia MOP

Franco Javier-Larrea Sambrera  
Abogado  
Asesoría Jurídica - DGOP

Que, a través de la firma del Ministro de Obras Públicas, en la presente resolución, se otorga la aprobación expresa que exige el artículo 22 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

**RESUELVO:**

1. **CREARSE**, en la Dirección General de Obras Públicas, una unidad asesora, con carácter funcional, denominada "Unidad de Prevención y Emergencia", dependiente directamente del Director General de Obras Públicas.

**OBJETIVOS:**

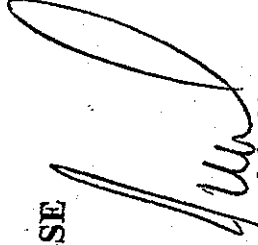
- Apoyar y asesorar a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas en materias de prevención y acción ante las emergencias derivadas de desastres de origen natural o provocados por el hombre.
- Proveer a las autoridades superiores del Ministerio de Obras Públicas, de información oportuna y veraz de emergencias, que afecten la infraestructura bajo su competencia.

**FUNCIONES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA**

- Coordinar y proponer planes, instrucciones y procedimientos para enfrentar emergencias, para permitir una mejor gestión de respuesta y de prevención.
- Mantener actualizado el Plan Nacional de Emergencias y el Plan de Enlace del Ministerio de Obras Públicas para tener una acción rápida y oportuna de respuesta ante la ocurrencia de emergencias.
- Supervisar los Planes Regionales de Emergencia y de Enlace, con la finalidad de permitir una rápida respuesta a situaciones de emergencia y adecuado flujo de información por medio del Sistema de Información de Emergencia Ministerio de Obras Públicas.
- Administrar el Sistema de Información de Emergencia del Ministerio de Obras Públicas y supervisar que los Servicios mantengan actualizadas las bases de datos, asociadas a esta plataforma de gestión.
- Ser el nexo del Ministerio de Obras Públicas ante las instituciones nacionales relacionadas con el tema de respuesta ante emergencias y prevención de desastres, fundamentalmente con la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI), las que conforman el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia y otras instancias nacionales y extranjeras.
- Velar por la adecuada integración y actualización de los sistemas de información del MOP que dan cuenta de las acciones de prevención y emergencia, y en general, todos aquellos sistemas que aporten información relevante para la emergencia y reconstrucción.
- Apoyar la capacitación de los equipos nacionales y regionales relacionados con los procesos de prevención y emergencia.

2. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a los Gabinetes del Ministro y Subsecretaria, a los Directores Generales, Directores de Servicio, Superintendente de Obras Sanitarias, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica, Fiscal de Obras Públicas, Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Públicas, y Jefes Administrativos de los Servicios.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

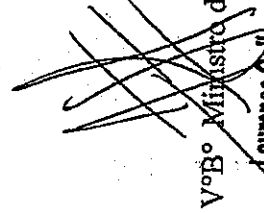


Director General de Obras Públicas

Fernando Prat Ponce

Ingeniero Civil

Director General de Obras Públicas



VºBº Ministro de Obras Públicas

Laurence Golborne Riveros

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



MARCIA RIQUELME ORELLANA

Asesora Jurídica

Gabinete Ministro de Obras Públicas



Gilio Gerónimo Rodoy

Jefe División

Subdirección General de Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

3082

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
18 MAY 2012
LIBRO

bol 0608

TRAMITE INTERNO D.O.H.	
DESTINO	
<input checked="" type="checkbox"/> DIVISION DE RIEGO <i>copy</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> DIVISION DE CAUCES Y DRENAJE LIBRARIO <i>copy</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO	
<input checked="" type="checkbox"/> SUBDIRECCION DE APH <i>copy</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECTOR REGIONAL REGION <i>copy</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA	
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD DE CONTROL DE GESTION	
<input checked="" type="checkbox"/> JEFA DE GABINETE	
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARHO TECNICO	
<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE PARTES	
ACCION	EN FORMA
<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR CONOCIMIENTOS Y FINES	
<input checked="" type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER	
<input checked="" type="checkbox"/> CONVERSAR CON DIRECTOR	
<input checked="" type="checkbox"/> FIRMIAR	
<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDER A LO INDICADO	
<input checked="" type="checkbox"/> RESPUESTA EN PLAZO	
<input checked="" type="checkbox"/> ENVIAR A DIRECTOR REGIONAL ..... REGION	
<input checked="" type="checkbox"/> TRANSMITIR INTERESADOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVAR	
	18 MAYO 2012

*H*

<input checked="" type="checkbox"/> REGRESO DE PARTES	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECTOR REGIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD PLANIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD APR AFTA	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD CONTRATOS	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD ADMINISTRATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACION E. CORCHI	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD TECNICA CALAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD APR CALAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> CONVERSAR	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> RESPUESTA EN PLAZO	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> CIRCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input checked="" type="checkbox"/>

*Bo 20/05/12  
C A TOUR POA*